



## **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL** **N° 090-2025-GM/MDS**

Sama, 25 de marzo de 2025

### **VISTO:**

El documento S/N con registro N°2185 de fecha 24 de marzo del 2025, el Informe N° 180-2025-UP-GA-GM/ MDS de fecha 25 de marzo del 2025, el Informe N° 226-2025-GA-GM/MDS-T de fecha 25 de marzo del 2025, con proveído de Gerencia municipal de fecha 25 de marzo del 2025 y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, es un Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a la Constitución Política del Perú, ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, faculta al Señor Alcalde a designar al Gerente Municipal y a los demás gerentes que ocupen cargos de confianza, precisando que, en igual medida, estos podrán ser cesados sin expresión de causa;

Que, para cumplir con su finalidad y objetivos, corresponderá a la administración municipal adoptar una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, debiendo regirse por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y por los contenidos en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

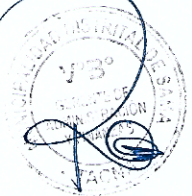
Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 118-2023-MDS, en sus artículos primero y segundo, se ha dispuesto la delegación de funciones, atribuciones y facultades administrativas y resolutivas a la Gerencia Municipal, con la finalidad de garantizar una adecuada gestión institucional, permitiendo la adopción oportuna y eficiente de decisiones orientadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos municipales. Dicha delegación se efectúa con el propósito de optimizar los procesos administrativos, fortalecer la capacidad operativa de la entidad y asegurar la continuidad en la prestación de los servicios públicos municipales, en estricto cumplimiento del marco normativo vigente, contribuyendo así al desarrollo local y a la satisfacción de las necesidades de la comunidad;

Que, mediante documento S/N con registro N°2185 de fecha 24 de marzo del 2025, Luis Antonio Urrutia Briones, solicita oportunidad laboral de acuerdo a su CV adjunto;

Que, mediante el Informe N° 180-2025-UP-GA-GM/MDS, de fecha 25 de marzo de 2025, la encargada de la Unidad de Personal, tras revisar el currículum vitae del C.P.C. Luis Antonio Urrutia Briones, ha verificado que cumple con el perfil requerido para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento. En consecuencia, remite el presente informe para el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 226-2025-GA-GM/MDS-T de fecha 25 de marzo del 2025, el Gerente de Administración, remite la evaluación de ingreso de personal, basada en la revisión de la hoja de vida del C.P.C. Luis Antonio Urrutia Briones, realizada por la Unidad de Personal. En dicho informe, certifica que cumple con el perfil requerido para su designación como Jefe de la Unidad de Abastecimiento, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante proveído de fecha 25 de marzo de 2025 el Gerente Municipal solicita proyectar Acto resolutivo para la designación del Jefe de la Unidad de Abastecimiento;





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL** **N° 090-2025-GM/MDS**

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°118-2023-A-MDS, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración y la Unidad de Personal.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, a partir del 25 de marzo del 2025, al **C.P.C. LUIS ANTONIO URRUTIA BRIONES**, en el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO** de la Municipalidad Distrital de Sama.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** EXHORTAR, al Servidor designado mediante el artículo primero, a actuar con responsabilidad, responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sama y demás contenidas en los diferentes documentos de gestión de la entidad.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFIQUESE, al servidor designado con la presente Resolución, y demás áreas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

**ARTÍCULO QUINTO:** DEJAR SIN EFECTO todo Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA**

**PC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO**  
GERENTE MUNICIPAL

c.c.  
Alcaldía  
G.M.  
G.A.J  
G.A.  
U.P.  
Interesado  
Informática.  
Archivo.